

No. 206

STAPLES



En Cmo é Yllmo. Sr Obispo Diocesano
El Vic. de Santisimas reputacion. a V. E. dice lo siguiente:

Con esta fecha me dice el Sr Fructo y Obispo
de esta Villa lo siguiente. "Siabiendo notado en
"algunas partidas de bautismo desechadas por los Par-
"rros de esta jurisdiccion Cmo al digno cargo de
"V. E. Que a los Colonos Asiaticos que solicitan
"aquel Sacramento se les expedan sus certificados co-
"mo anotadas en el libro de Pardo y Morenos, he
"creido conveniente dirigirme a V. E. para que
"Ordene a los expresados Parros sean sentadas sus
"partidas en el libro de Blancos por estar reconocidos
"como tales por las leyes del Reyno"

A este Oficio respondí así: "Sr Fructo
"te Gob. Sr P. y otras. Me pide V. E. en su atento
"oficio fecha de hoy que prevenga a los Parros que
"anotan las fees de bautismos de los Colonos Asia-
"ticos en los libros de los de Blancos, y no en los de
"los Indios, Pardo, y Morenos, como se acostumbra.
"Y no estando en mis atribuciones hacer estas preven-
"ciones ni otras que no S. E. puede hacer, se hare
"presente esta comunicacion de V. E. para su resolu-
"cion Superior."

En Cmo é Yllmo Sr, yo hasta hoy no
he bautizado ni uno de estos individuos. No se porque
raron los Cura anotan estos bautismos de este

modo. Puro si se que... de muy antiguo
y consta en auto de Santa Vieta de esta
Iglesia se mando por el Exmo Obispo Diocelano
con oracion de hallar que en un lib-
ro se cuentan indistintamente los bautismos
de personas de diferentes razas, que se formaran
dos libros de bautismos, uno para los de los Es-
pañoles, y otro de Indios, Pardos, y morenos: por
tanto

A V. E. Ultima suplico se digna declarar lo que se haya
de hacer en este asunto que sera gracia que
ayuso de V. E. Y. Santo Espiritu y con. 21 de 1863.
= enmendado = espiden = sentadas = vale



Exmo e Vmo Sr Obispo Diocelano

L. Fran Formes

Habana Nov. 30. de 1863.

O. A. Sr. Fiscal genl. ecco.

ME El Obispo

M. M. de S. S. S.
Puro su vez